MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC

DOM N°65

DECRETO ALCALDICIO N° 1123.-
LITUECHE, 01-09-2023

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con servicios higiénicos en las canchas de rayuela de los clubes Nuevo amanecer y La Higuera de Quelentaro, el cual son imprescindibles para la realización de actividades deportivas y eventos multitudinarios que se efectúan en dichos recintos.

- La necesidad de que cada recinto posea sus SS.HH de forma independiente.

- La iniciativa de inversión denominada "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO". Con recursos FIGEM 2022.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°321, de fecha Agosto de 2022.

- El Acuerdo del concejo Municipal N°139/2022 sesión ordinaria N°50 de fecha 14 de Noviembre del 2022 que aprueba distribución de fondos FIGEM 2022.

- El Acuerdo N°64/2023 sesión ordinaria N°64 de fecha 05 de Abril del 2023, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO".

- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

- El proceso licitatorio está registrado bajo la ID 1743-65-LE23 en el portal mercado público. La no presentación de ofertas.

- La Resolución de acta de deserción emitida por Mercado Público con fecha 18 de julio de 2023.

- Acta de apertura y evaluación licitación pública ID 1743-65-LE23 de fecha 19 de julio de 2023, que recomienda dejar desierta esta licitación.

- Decreto Alcaldicio N°882 de fecha 19 de julio de 2023 declara desierta la licitación pública ID 1743-65-LE23.

- Decreto Alcaldicio N°935 de fecha 28 de julio de 2023 que llama a licitación pública ID 1743-75-LE23.

- Acta de apertura y evaluación licitación pública ID 1743-75-LE23 de fecha 18 de agosto de 2023, dónde la Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación.

- El Decreto Alcaldicio N°1025.- de fecha 21 de agosto del 2023.- que adjudica la licitación al oferente Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2

- La Orden de Compra N°1743-341-SE23.-

- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 31 de agosto del 2023.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.

- La necesidad de designar al Inspector Técnico de Obra.

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC

DOM N°65

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Nº 233 del 01-03-2023, que nombra la subrogancia de Alcalde.

DECRETO:

1. **DESIGNESE** como Inspector Técnico de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO"**, al funcionario municipal Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.

2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

Claudia Salamanca Morris
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

DISTRIBUCIÓN
- **Archivo Finanzas**
- **Archivo DOM**
- **Of. Partes**

Certificación Ambiental Municipal Nivel Básico

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno